

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 6,250 SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA DESTINADOS PARA
 REUNIONES DE CONCEJO, SEGUN FACTURA N° 0870.-
 Fecha de Pago 11/03/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	870	11/03/2011	6,250

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :198

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		6,250
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,250	
Totales		6,250	6,250

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6,250	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		6,250
Totales		6,250	6,250


 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad